



ACTA DE MESA  
TSA0069752



Tipo Contrato: Obra

Ámbito: Ourense

Procedimiento: Abto. Simplificado

## 1. OBJETO:

**Objeto:** EJECUCION DE ESTABILIZACION DE TALUD MEDIANTE MALLA, BULONES Y DRENES (CASTRELO DO VAL-OURENSE) ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

**Obra:** 0138972 P. MAN. PLAT. PEDRALBA-TABOADELA

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 120.702,74 € IVA no incluido

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 146.050,32 € IVA incluido I.V.A. 25.347,58 €

## 2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, sus ofertas económicas (importes sin impuestos) es la siguiente:

EMPRESA	IMPORTE OFERTADO
CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS S.L.	96.441,48
DESNIVEL AGRANALTURA S.A.	84.370,26
GEOTUNEL S.L.	113.462,21
HORDESCON S.L.	102.183,67
MISTURAS S.A.	98.553,00

## 3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, se realizará mediante:

- Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP. Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA)
- Solvencia económica y financiera** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 180.000,00€. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indique en el Anexo II la clasificación en el Grupo K, subgrupo 2, categoría 1.
- Solvencia técnica:**
  - Obras similares:** Relación de obras similares relativas a cualquiera de los códigos CPV: 45111230 "Trabajos de estabilización del terreno" ejecutados en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos 85.000,00€ en el que se indique la fecha de ejecución de la obra, el importe y el destinatario. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indique en el Anexo II la clasificación en el Grupo K, subgrupo 2, categoría 1.
  - Descripciones de los productos a suministrar:** Los materiales ofertados para la ejecución de los trabajos cumplirán unos mínimos de calidad establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Adscripción de medios:** El licitador presentará una relación de los medios materiales adscritos a la ejecución del contrato que detallará y describirá. Se especificarán sus características, con indicación de la marca, modelo, potencia, nº serie, fecha de fabricación de la máquina o primera matriculación, y las características de los implementos, cuyas prestaciones deberán ser iguales o superiores a las indicadas en el presente Pliego y deberá tratarse de un camión-grúa perforador homologado.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Documentación completa Sí/No
CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS S.L.	NO
DESNIVEL AGRANALTURA S.A.	SI
GEOTUNEL S.L.	SI
HORDESCON S.L.	NO
MISTURAS S.A.	SI

Se solicita al ofertante que en el plazo máximo de tres días hábiles corrija o subsane los siguientes defectos u omisiones:

CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS S.L.

*Se deben declarar fabricante y referencia comercial de malla y bulones en apartado 4.3*

HORDESCON S.L.

*Se debe cumplimentar el apartado 2.8 (Compromiso de adscripción de medios) y los capítulos III (Solvencia Económica) y IV (Solvencia Técnica) del Anejo II*

Tras la revisión de los requisitos mínimos enumerados anteriormente, para la admisión de la oferta del licitador de acuerdo con los niveles requeridos en Pliego, resulta la siguiente calificación:

Empresa	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS S.L.	Ninguno	Admitido
DESNIVEL AGRANALTURA S.A.	Ninguno	Admitido
GEOTUNEL S.L.	Ninguno	Admitido
HORDESCON S.L.	3;4	Excluido <sup>1</sup>
MISTURAS S.A.	Ninguno	Admitido

<sup>1</sup>Se rechaza la oferta de HORDESCON S.L. porque no contesta a la solicitud de subsanación de solvencias técnica, económica y financiera y del compromiso de adscripción de medios

#### 4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas admitidas se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) media de las ofertas presentadas	98.206,74					
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	93.121,58					
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A					
licitador	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/R	%baja s/C	BAJA ANORMA
CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS S.L.	96.441,48	-1,80%	96.441,48	3,57%		NO
DESNIVEL AGRANALTURA S.A.	84.370,26	-14,09%	84.370,26	-9,40%		NO
GEOTUNEL S.L.	113.462,21	15,53%				NO
MISTURAS S.A.	98.553,00	0,35%	98.553,00	5,83%		NO
<b>4</b>	<b>98.206,74</b>	<b>15,53%</b>	<b>93.121,58</b>	<b>3</b>		

## 5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

**Precio:** Se otorgarán un máximo de **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás, con un mínimo de cero puntos, conforme al resultado, redondeado al segundo decimal, de la fórmula:

$$P_x = 100 \times \left( 2 - \frac{OE_i}{OE_m} \right)$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante,  $OE_i$  el importe de la oferta del licitador que se valora, y  $OE_m$  el importe de la oferta más económica.

Orden	Empresa	Oferta	Puntos obtenidos
1	DESNIVEL AGRANALTURA S.A.	84.370,26	100,00
2	CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS S.L.	96.441,48	85,69
3	MISTURAS S.A.	98.553,00	83,19
4	GEOTUNEL S.L.	113.462,21	65,52

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

### DESNIVEL AGRANALTURA, S.A.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a: **DESNIVEL AGRANALTURA, S.A.** mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

### Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste